Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de abril de 1882.

NUMERO 1.239

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL,-CALLE DE LA MERCED.

CALEX DARIO

En este din sale el Sal á las 6 h. y 7 minutos de la maliana y se pone á las 6 horas y 7 minu-tos de la tarde... Sale la Luna á las 4 horas 33 mi-

Bomingo 16. — De Cuasimodo Sano Toribio, obispo; san Cecilio, mártir, sa ra Engracia, virgen y mártir.

En este dia sele el Sol al las 6 horas 7 minu-tos de la mañana y se pone al las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna al las 5 ho-ras 30 minutos de la mañana.

LUNES 17.-San ániceto, papa mártir y la leata Maria de Jesus, virgen; san Filias y com-patieros mártires; san Roberto, obisps.

Abrense las relaciones.

Fases de la Luna.

Luna mueva á las 4 horas y 3 minutos de la tarde.—El II y 16 y el 23 y 24 serán días lin-visos con aguaceros muy freementes: en los días intermedios hará mejor riempo.

OOTTEXIDO.

SECCION OFICIAL:

Secretaria de Gobernacion.

Nombramiento, — Habilitaciones. — Aproba-cion.—Conocimiento de las principales opera-ciones practiculas en el Registro General de

Secretaría de Gracia y Justicia.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.—Conocimiento de los principales tra-jos ejecutados por el Supremo Tribunal de

Secretaria de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Re-mates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Manicipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Cientifica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Capitulos de en libro.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRÉTARIA DE GORLENACION.

Nº 63.

Palacio Nacional. San José, 14 de abril de 1882.

Nómbrase Gobernador de la

cias por los servicios que ha pres- nisurar los bienes que le corres-

Rubricado per S. E. el . General Presidente,— Lizano.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

En atencion á la buenz conduccina de esta Ciudad, para administrar sus bienes, cuyas cualidades los documentos que obran adjuntos á la respectiva solicitud; Š. E. el General Presidente, de confor-midad con la ley de 14 de junio de 1855,

ACUERDA:

Habilitase á la precitada menor Delfina Bernarda Castro y Monge, para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho.

Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por ausencia del Honorable Señor Srio, del ramo, el Sab-Secretario,

F. Cháves Castro.

Palacio Nacional. San José, 11 de abril de 1882.

Traido á la vista el memorial presentado por la menor Juana Marcelina Herrera y Arias, del vecindario de Alajuela, en cuyo memorial pide habilitacion para administrar sus bienes; con presencia del acta de bautismo en la que consta ser la postalante mayor de diez y ocho años; así como de la informacion seguida al efecto, ser de bnena conducta y poseer las capacidades necesarias para el fin indicado; de conformidad con la ley de 14 de junio de 1855, S. E. el General Presidente,

ACCERDA:

Habilítase á la expresada menor Juana Marcelina Herrera y Arias, para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho.

Comuniquese.

Rubricado por 8, E. el General Presidente. Por ausencia del Honorable Señor Scio, del ramo, el Sub-Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

Palacio Nacional.

San José, 11 de abril de 1882.

Con presencia de la solicitud Provincia de Guanacaste, al Schormulada por el menor Leon brero último.

Trovincia de Guanacaste, al Schormulada por el menor Leon brero último.

Paulino Dubon y Ulloa, vecino Derechos, gar del Licenciado Don José Monde de la Ciudad de Liberia, á efecto San José, Can José, Ca ge Reyes, à quien se dan las gra- de que se le habilite para admi-

tado en el desempeño de su cargo ponden; con presencia igualmente.

Comuníquese. del acra de bautismo en la cual se acredita ser el postulante ma-yor de diez y ocho años: así como de la información seguida por la autoridad gubernativa, ser de buena conducta y poseer capacidades para la administración de sus bienes; de conformidad con ta y capacidades de la menor Del-fina Bernarda Castro y Monge, ve-S. E. el General Presidente,

ACULEDA:

Habilítase al menor Leon Pauestán legalmente comprobadas en lino Dubon v Ulloa, para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho.

Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Por ausencia del Honorable Sr. Srio, del romo, el Sub-Secretario, F. CHAVES CASTRO.

Palacio Nacional. San José, 11 de abril de 1882.

Estimando justas las razones en que la Corporacion Municipal del Canton Central de Heredia, apo-ya el acuerdo por élla dictado el dia 1º del corriente mes, nombrando al Señor Doctor Don Pobicarpo Tréjos, Médico del Pue-blo de aquella Provincia, con el sueldo mensual de cincuenta pesos que le serán pagados, cuaren-ta pesos por el precitado Canton cinco por cada uno de los Cantones de Barba y Santo Domingo, por los servicios profesionales y medicinas que emplee el nombrado en pobres calificados al efec-to; S. E. el General Presidente, acuerda: apruébase en todas sus partes la relacionada disposicion. Commiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Por ausencia del Honorable Sr. Stio, del ramo, el Sub-Secretario, F. CHAYES CASTRO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 8 cancelaciones, 5 inscripciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 24 del mes próximo pasado. En el id. de San José, 24 inscrip-ciones, y se despacha con fecha 22 del

mismo mes.

En el id. de Heredia, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del mismo. En el id. de Cartago, 14 inscripcio-nes, y se despacha con fecha 12 del

corriente. En el id. Occidental, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 4 de fe-

Derechos, devengados: \$ 280-75 es. San José, 15 de abril de 1882.

EZEQUEL HERRERA.

SECRETARIA DE GRACIA Y JESTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 14 de abril de 1882.

Habiendo terminado el 12 del corriente mes el período para que fue nombrado el Señor Don Federico Faerron, Juez de 1ª Instancia en la Provincia de Guanacaste, reeligesele para el mismo destino por un nuevo período legal.

Comuniquese.

Rebricado por S. E. el General Presidente.

Per ausencia del Sceretario del ramo, el de Hacienda.—

Sáenz.

SECRETABIA DE DACHENDA.

A TODOS

les Ingenieros y Agrimensores de la República.

Deseando el Gobierno continuar la division en lotes de los terrenos de Santa Clara, en conformidad con la Ley nº 17 de 20 de julio de 1880; se excita á todos los Inge-nicros y Agrimensores de la República á fin de que, en pliego ce-rrado que deberá abrirse el 25 de los corrientes, á las doce del dia, presenten en este Despacho sus propuestas vara verificar dichas medidas; en la inteligencia de que los gastos que éstas ocasionen, serán á cargo de los mismos Ingenieros y Agrimensores, quienes. ademas, están en la obligacion de presentar á esta Secretaría, como se ha verificado hasta hoy, los informes y planos de la medida de cada lote.

En cuanto á las fórmulas y otros detalles, pueden obtenerlos previamente en la Secretaria de Fomento.

Palacio Nacional. - San José, abril 10 de 1882.

Conocimiento de los principales tra-bajos ejecutados por el Tribunal superior de Cuentas durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana que concluyo el dia primero del corriente.

Se preparó el despacho de la id. id. recibidas en la presente, correspon-dientes á las semana próximas anterio-

res. Y se ha hecho un registro de merca-

San José, abril 15 de 1882.

SECRETARIA DE GLERRA Y MARISA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 14. – Hoy á las 3 a. m. zarpó el vapor Norte-americano "City of Pe-kin," del porte de 5,500 toncladas, con destino a San Francisco (Cai.) y escalas,- 120 hombres de tripulación y al mando de su Capitan W. B. Scabury. Llava los signientes pasajeros: Francis-co Pinto, Celina F. de Brealey y 2 nico a mo, Cenna F. de Ercaley y 2 mos, Angela Guidrez, G. Fhilips y 2 de familia y Ricardo Li.—Carga, 17,-613 sacos de café.— Despachado por E. Rohrmoser & C.

Abril 15.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 9 a. m., sin pasajeros; y de carga, 150 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justiciasala primera. Sábado 15.

En el juicio ordinario entre el Doctor Don Antonio Cruz y la Muni-cipalidad de este Canton, sobre nulidad de un contrato, se confirmó el auto de if Instancia.

2.—Se aprobó el sobreseimiento en instruccion seguida por abigeato de un caballo del Señor Hermenegildo Córdoba.

3.—Se proveyó autos en instruccion seguida para averiguar si Policarpo Navarrete cometió el delito de fabricacion de aguardiente clandestino.

4.—Igual proveido en la instruccion contra Joaquin Arguello, por amenazas de homicidio.

5.—Ignal proveido en la instruccion por robo de alhajas de José Campaba-

6.—Igual proveido en la instruccion contra Medardo Pacheco, por amenazas de homicidio.

7.—Se señale para la vista, las doce del día veintiocho del corriente, en el juicio ejecutivo promovido por José de Jesus Rodriguez contra Pedro Viguez.

S.—En escrito presentado por el Sr. Policarpo Ullon el 25 de febrero último, en juicio que sigue con el Sr. Clodomi-ro Mora, se previene á éste gestione en papel correspondiente y proven de él, dentro de tercero dia, bajo pena de desercion.

9.—Se proveyó autos en la instruccion seguida á consecuencia del establecimiento de una servidumbre en propiedad del Sr. Juan Rafael Rodríguez. San José, abril 15 de 1882.

El Srio., BENITO SERRANO.

sala segunda.

1.-En el juició ejecutivo sobre entrega de unos títulos seguido por Don Francisco Bonilla contra Don Gregorio del mismo apellido, se senalo para la vista las doce del veinticinco del mes en curso.

en curso.

2.—En el juicio de embargo precario egguido por Don Rafael Cañas y
Mora, socio de la casa N. Peña & C²,
contra el Señor Antonio Vega, sin otro

5.-En la causa contra Maria de los Angeles Péres por depósito de tabaco clandestino, se revocó el senalamiento de dia para la vista, por no haber me-jorado el recurso dícha procesada.

6.-En la causa contra Pablo Alvarado y Pérez, Benito Quiros y Brênes, Francisco Hernández y Moráles, Jesus García y Quesada y José Valerin y Corrales, por los delitos de violación con fuerza y lesiones corporales come-tidos en la persona de Jacoba Solano, y contra el segundo Quiros Brénes poi lesiones á Francisco Solano, se aprobó la sentencia de segunda Instancia que neses de presidio interior menor, y á los demas á cinco años de presidio interior menor, y á los demas á cinco años de presidio interior mayor, con las inhabilitaciones accesorias: á dotar, todos cinco, á la ofendida con doscientos cincuenta pesos, y en su caso, á dar los alimentos cóngruos á la prole que resultare del hecho: condena ademas á García á necho: condena ademas a Garda a trcinta dias de arresto y á los otros á cincuenta dias de igual pena; y á Benito Quíros por las lesiones causadas á Francisco Solano, á un año de presidio interior menor: y por último aprueba el fallo de primera Instancia en cuanto á indemnizaciones y á la absolucion de los reos por el delito de lesiones á la dicha Jacoba Solano.

San José, abril 15 de 1882.

El Secretario. J. Diego Braun.

REMATES.

A las doce, um y dos de la tarde del diez y siete del corriente mes, y á las doce una y dos de la tarde del mártes diez y ocho del unismo, se han de rematar en el mejor postor, en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, los lotés uúmeros 4,5,6,7,8,8,79, de los terrenos municipales, pertenecientes á la 2º seccion de las dos leguas de la ensañanza pública de esta Ciudad, situados en el barrio de la Coucepcion, distrito 4º, cañtou 1º de esta Provincia, deslindados de la manera siguiente: El lote número 4, que consta de 73 manvinena, desimdados de la mancra signiente: El lote número 4, que consta de 73 manzamas 6,300 váras onadradas y que está valorado á 3 nesos manzana, linda: al Norre, con el lote número 5: al Sur, con el lote número 3: al Este, camino de, Sarapiquí de por medio, teneno "Las dos legnas
de la Enseñanza pública de Heredin; y al
Oeste, con el lote número 22. El lote número 5 que contiene 109 manzanas. 3 289 mero 5 que contiene 109 manzanas, 3,259 varas chadradas, y valorado á 3 pesos man-zana, linda: al Norte, con el lote número 6: al Sur, con el lote número 4: al Este, exmino de Sarapiqui de por medio, con te-rreno de la enschanza pública, de la Prorincia de Heredia; y al Oeste, con el lote número 23. El lote número 6, que contiene 47 inanzanas. 5,500 varas cuadradas, y valoradas á 3 peros manzana, liuda: al Norte, con el lote número 7: al Sur, con el lote número 5: al liste, cami un de Servicia de pre medio, terrenos de sur, con el número 3: ai nase, caim no de Sarapiqui de por medio, terremos de Legua, de la euschanza pública de Hore-dia; y al Oeste, con el lote número 11.— El lore número 7, que contiene 66 manzanas, 6,579 varas cuadradas, valorado á 3 pesos manzana, lindante: al Norte, con el lote número 8º: al Sur con el lote número for al Este, camino de Sarapiquí de por medio, terrenos de legua de la enseñanza pública de Heredia; y al Oeste, con el lo-te número 13 y 12. El lote número 8", que contiene 53 manzanas 7,487 varis cuadradas, valorado á 3 pesos manzana, linda: al Xorre, con el lore número 8: al Sur, con el lote número 7: al Este, terrebut de Sarapiqui de por medio, terreno de Legua de la enseñanza pública de Herodia; y al Oeste, con el lote unmero 13. El lo-to número 8, contiene 20 manzanas 5,777

para averiguar quién amenazara á la con el lore número 10: al Sur, con el lore Señora María Rasales. número s: al Este, camino de Sampiqui numero s: at teste, camino de Sampuni de por medio, terrenos de Legua de la en-señanza pública de Reredia; y al Oeste, con el lore número 14. Como se ha dicho, todos estos lotes forman parte de las dos leguas de terreno de la enseñanza pública de este Municipio, y los linderos á que se refieren los lotes descritos son de lotes del mismo fondo, y se venden en observancia del decreto Supremo número 11 de 12 de dunio de 1875, á su artículo 1º y por a-cuerdo municipal de esta misma fecha, ba-jo las signientes condiciones: 1º-Dar la po las aguientes condiciones: -12—Dar la preferencia á las propuestas al contado.—

22—Dar cinco años de piazo, á los lores que excedan en valor de 100 pesos y no pase de 500; pues los que hajen de 100 pesos, solo se venderán al contado, y los que pasen de 500, se daran cinco años de plazo, pagadera la suma por que se remata cada lote, cuyo valor exceda de 500 pesos, por anualidades de quintas y décimas partes, unas y otras, prévio reconocimiento tes, unas y otras, prévio reconocimiento de intereses, pagaderos tambien por anualidades á un seis por ciento anual. 3º-El rematerio que dejare de pagar á su tiempo rematerio que dejare de pagar à su tiempo debido alguna anualidad y sus respectivos intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato de venta, quedando à favor de la Municipatidad, rodas las cantidades que se hayan satisfecho con anterioridad, y stendo responsable el remetario, à todos los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento de la completa del completa de la completa de la completa del la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa del completa miento. 42-En las mismas circumstancias quedan todos, que despues de trascucias quedan todos, que despues de trascu-ridos dos meses de verificado el remate, no devuelvan su escritura de venta ya ins-crita, á este Juzgado, entendiéndose que el terreno que se vende, queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses, pagnado tambien el velor de la medida, adeiantado, el mismo die del remate, sien-do las costas de estas diligencias y de la correspondiente escritura de venta á cargo del rematario. Quien quisiere hacer pos-tura one ocurra, y se le adoitira la que tura que ocurra, y se le admitira la haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Ala-juela, á las doce del dia doce de abril de mii ochocientos ochenta y dos.

SADIUEL CASTRO.

G. Jinesta.—Gregorio Flores F.

A las doce del veintiuno del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: potrero situado en el paraje Remado "Caracha," al Norte de la Ciudad de Aisjueia, distrito cuarto, Canton prime-ro de aquella Provincia, lindante: al Orien-te, terrenos de Ramon Fernández, rio de "Tambor" en medio: al Occidente, terrenos "Tambor" en medio: al Occidente, terrenos de Joaquin Méndez y otros de Mignel Oconitrillo: al Norte, terrenos de Desideria Alfato y de los herederos de Juan Nazarja; y al Sur, con el rio del "Tembor," terrenos y cafetal de Joaquin Méndez.—Medida superficial: cuatro caballerías preximamento.—Inscrita en el Registro de la Promedal, Partido "Occidental;" folio 339, romo 15, bajo el número 1,975, asiento número uno.—Valorada en siete mil eșos.—Pertenece à Dan Remigio Quiros y Jiménez y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al Banco Nacional.— El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José. Abril 11 de 1882.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo. — Emillo Pacheco.

A las doce del dia veinticuatro del co rriente mes, se han de vender en las puer-tas de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa de habitacion, pilas de baños, sin beneficio de café ni otros icolinos que el que está incluso en el taller de carpinteria, que movido por acontra el Señor Antonio Vega, sin otro apellido, se señaló para la vista las dor ce del día veintiseis del mes en curso, con el lote mimero 3. El los lier y maquinaria, todo lo cual en commo 3.—Se aprobó el sobreseimiento dictado á favor de Juan Cámpos y Córdoba en instruccion que se sigue para averignar el antor de las lesiones caus averignar el antor de las lesiones caus adas al Sr. Trinidad Hernández.

4.—Tambien se aprobó el sobrescimiento de Seño de Sobrescimiento dictado á favor de Custodio (S manzanas, 147 varas cuadradas, valor de D. Ramon Oriz, rio de la Convercion que se sigue curso de la convención de la Convercion de la Convercion de la Convercion de la Convercion de manzana, situado en la Maravilla de por medio, terre los colas Concejo, y altora de D. Manuel San-Heredia: v al Oeste, con los lotes número doval: a Sur y al Este, idem de Rantaleon 13 y 14. El intenúmero 9, que contiene Bonilla y de D. Ramon Oriz, rio de la Convercion que se sigue carado á 2 pesos manzana, linda: al Norte, configua ai puente de la Maragua se encuentra en comun con dicho ta-

villa, que conduce de esta Ciudad al para-je llamado "la Ceiba," cuya finca es la misma que se balla inserira en Registro de la Propiedad, partido Occidental, en el to-mo decimo quinto, iolio 257, finca u" 1951, asiemo 7. Cu terreno de potrem y caña della, circada en diela mujura y caña asiento 7. Un terreno de potrem y cali-dalee, simado en dicho punto y perrene-ciente al barrio de San José, Discito y Canton 1? de esta Provincia, compuesto como de cinco manzanas próximamento, colindante: por el Norte con terreny de Jo-sé Agoliar: al Sur, quebrada del Tigre en medio, id de José Luis Vasco y de la tes-ramentaria de Eurique-Arce, boy de Ra-mon Ortiz y José Lóhos: Este, calle públi-ca en medio, terreno de Rafael Barrueta, hoy de Cárlos Guardia: y Oeste, id de he-redero de Juan Sandoval, cuya finca se ha-lla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1º, folio 563, finca núncero 122, a-siento 5. Un terreno situado en el mismo punto, barrio, distrito y Canton nominados. sciento 5. Un terreno situado en et mismo punto, barrio, distrito y Canton nominados, de cinco manzanas, lindante: al Norre, terreno de herederos del finado Enrique Arce, quebrada del Tigre en medio: al Sur, calle pública en medio, terreno de Francisco Arias, ya finado, hoy de sus herederos; al Este, idem de José Maria Acosta y Cárlos José de Silva; y al Oeste, idem de José Lobo; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo quinto, al folio 188, finca número 1937, asiento 3, del partidaya citado. Un terreno con algo mênos de tres manzanas, situado or el mismo punto. tres manzanas, situado co el misme punto, barrio, distrito y Canton referidos, que coinda: por el Norte, calle pública en medio-propiedad de Indalecio González: al Sur-id de Ramon Ortiz: al Esra, id de Libera-to Zamora, que antes fué de Nazario Ocampo y de Aparicio Pórras, que hoy es de Ra-mon Oria; y Oeste, id de Ramon Arce, quebrada del Tigre en medio, inscrito en el Registro ya citado, tomo 135, folio 311, finca número 7643, asiento 4 del partido citado. Y un terreno como de dos manzacitado. Y un terreno como de dos manza-nas y un quinto, situado cu el barrio, dis-trito y Canton retronominados, lindante: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Ra-mon Ortiz, y al Sur, idem de Josè Maria mon Ortiz, y al Sur, idem de José Maria. Acosta y Presib Ramon Cabézas. Inscritoen el Registro y tomo-ántes citados, folio384, finca número 8895, asiento 2 del referido partido. Estas fincas, conforme al
art. 15 de los Estatutos del Banes Nacionai, tienen por base para las propuestas y
su remate, la primera en 8 1500, la segunda en 8 200, la tercera en 8 400, la cuartaen 3 100 y la quiuta en 8 200. Dichosbienes los adquirió el Sr. D. Ramon Ortiz
Cámpos, por gañandales en la mortual de
su esposa, Doña Eulalia Araya, y se vonden de, órden de este Juzgado dara nasar den de, órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos, que el Sr. Criiz Cámpos debe al Banco Nacional. Quien quiera ka-cer postura, comparezca, que se le admiti-rá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Cindad de Alajuela, a las pue del lá ficia de alari la vai pelocion-

once del dia čiez de abril de mil ochocien-

once del dia chez de abril de mil ochocien-tos ochenta y dos.

Judicatura Civil y de Comercio en I*
Instancia de la Provincia de Alajuela.

Jo. Fonseca B.

Alfredo Ulaté.—Fidel Quesada.

A las doce del dia veintinno del mes en curso, se han de vender en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes.—Una cómoda barnizadade tres gavetas, con un cofre, tambien charolado, valorados en cuarenta y dos pesos.—Dos poltronas de petatillo, en buen estudo y usadas, en diez pesos.—Una mesa piés torneados, de una vara próximamente, en cinco pesos.—Un canapé de dos varas próximamente, de madera de cedro, en dos pesos cincuenta centavos.—Un reloj de mess, con su bomba, en treinia y cua-tro pesos.—Una máquina de coser, en buen estado, en cuarcuta y dos pesos cincuentas centavos.— Y doce gallos, á razon de cuacentavos.—Y doos gallos, à razon de cuatro pesos veinticineo centavos cada nno.—
Estos bienes pertenecen à Don Liberato
Zamora, y se venden de órden de este
Juzgado en ampliacion de ejecucion para
lacer pago al Banco Neclonal, de lo que
aun le adenda el ejecutado.—Quien quisiere hacer postura, presentese, que se le
admitirà sicudo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, à las
diez del dia diez de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

tos ochenta y dos. Juzgado Civil y de Comercio en 1º Ius-

Jq. Fonseca B. Alfredo Ulate.——Fidel Quesada.

A las doce del día volutienarro del mes en curso, se remaranhi por este Justado en la puerta exterior del mismo, y en el que más ofrezes, los bienes signientes. que mas ofrezca, los licaes signientes.

Primero.—Un terreno plantado de cafe y
caña de azúcer con dos casas en el ubicadas
una de habitación y otra de trapiche, situade en el barrio de San Hafael de la Villa
de Desamparadoa, distrito primero Cauto
tercero de esta Provincia, linderos: Norce
terrenos de Bernardo Valverdo, Florentina
Mora y Pedro Gerianzo. A lucado. Su-Mora y Pedro Garbanzo Alvardo; Sur, calle en medio, terrenos de Mannel Navarro y Luis Jiménez: Este, calle en medio, idem de Rañel Zúñiga y Trinidad Valverde: y Oeste, terreno de Felipe Zúniga;
medida sineriejal del terreno camo medio. medida superficial: del terreno como media manzana, de la casa de lizbitación como cinco varas de largo y como nueve varas de ancho, melasive un corredor y un cuarto ubicado en el rumbo Sur, hacia el Este; y de la cusa de trapiche como trece varas de large y ocho de ancho ulificada, al Oeste de la anterior y un el mismo rumbo Sur.-Esta finea pertonece à Florencio Mora y Aguilar, adquirida por compra à Ignacia Aguilar, finico apeliido.—Esta inscrito en el Registro de la Propledad romo ciento noventa y cuatro, folio once, finea número diez y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, asiento número uno. Este immuelle está valorado en trescientos pesos.—Se-gundo.—Un terreno cultivado en parte de caña de azúcar, y en parte de porrero, situado en el pueblo de Aserrí de la Villa de Desamparados, distrito segundo, Cantos ter-cero de esta Provincia, lindante: Norte y Sur, propiedad de Daniel Mora, estando Ser, propiedad de Daniel Mora, estando, cambien al Norte, una propiedad de la testamentaria de la Señora Junacia Aguilar, rio de Cañas en medio, con ambos colindantes: Este, potrero de José Pórras, rio de Cañas en medio, y sin el tío en medio con propiedad de Feipe Zúñiga, ó sea otra parte que fué de esta finca, ántes del ejecutado Florencio Mora; y al Oeste, propiedad de Eafael Zúñiga, ó sea otra parte que tambien fué de esta finca, ántes del ejecutado Florencio Mora: míde una y seis octaros de muzana. Perteuere esta finca á Florencio Mora: y Aguilar, habida por compra á Juan María Mora, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinra y dos, folio la finca inscrita ett ei Registro de la Pro-piedad, tomo ciento treinta y dos, follo doscientos cuarenta y siete, finca número doce mil ciento cuarenta, "Oriental," ins-cripcion múnero ano.—Está valorada en doscientos pesos.—Tertero.—Terreno de potrero, situado en el pueblo de Aserrí, distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia. Indante: Norte, neonicial de distritto segundo, Canton tercero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Florencio Mora: Sur, idem de Blas Ullou: Este, idem de José Pórres y calle en me-dio el rio Cañas; y Oeste, el rio de Poas; dio el rio Cañas; y Oeste, el rio de Poas; mide como manana y media.—Pertenece a Daniel Mora y Aguillar, y está inserto en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos uno, folio ciento uno, bajo el número diez y siete mil movecientos ocheuta y cinco "Oriental," asiento número mo.—Valorado en doscientos pesos.—Una vaca alazana, con su cria, en treinta y cinco pesos: una yunta de bueyes, uno hosco y otro del mismo coior, con unitas litmens. pesos: tha yinte de oueyes, tha lossed y otro del mismo color, con pintas blaneas, en setenta y cinco pesos.—Estos bienes se venden, en virtud de ejecucion, para pagar cantidad de pesos que los Señeres Florencio y Daniel Mora y Aguilar adeudan al Señor Adolfo Cascante y Chinchilla. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Iº Civil y de Comercio en 1ª -San José, abril 12 de 1882.

Marcelo Brénes.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

EDICTOS.

Emplazo per quince dias á los que se consideren de algun modo interesados en los bienes dejados por el finado Pio Qto. Solis Boláños, que fué mayor de cincuenta Sons Holanos, que îne mayor de cincucina afus, casado, agricultor y de este vecindario, en los Ángeles, para que veugan á bacerlo constar en la respectiva mormal á
que he dado principio.

Aicaldia 1º, Grecia, abril 12 de 1882.

JUAN VEGA L.

E. Chacon Z .- Eduardo Maroto.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Cicil y de Comercio en 1º Instancia de esta Provin-

A quienes înterese, hace sabert que habiéndose dado princípio en este Juzgado á ;

la morrual de Don Manellio Alvarado y Morz que fue mayor de edad soltero, comerciante y de este recindaria, por el presente se cira y emplazz á todos los hepresume se cita; emplaza a mans no ne-rederes, legretarios, actraciores y demas per-sonas que se crean con derecho á los bienes de la indicada mortual para que se presen-ten á deducirlo en el término de nueve

das ante esta amonidad.

Judicatura Civil y de Comercio en al Gobierno, pero que la Instancia de la Provincia de San José, fianza en su mayoria. Abril 11 de 1882,

MARCELO BRÉNES.

Emilio Pacheco.——Liberto Brênes.

ANGEL ALSELMO CASTRO Juez ter-cero Cicil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de San Joné.

Hace saber à quienes interese; que en el concurso mercantil de los Señores
"Fernández y Tristan." se ha dictado el
auto que dice: "Juzzado 3º Cirl.—San
José, a las once de dia once de abril de
mil ochocientos ochenta y dos.—Convocan se los acrecdores para que legalicen sus créditos en este concurso, fijándose con créditos en este concurso, fijándose con ral objeto los términos siguientes: para los de esta República, treima dias: para los que residan en los Estados de Centro—América é Ismo de Panaina, dos meses; y para los que rienen su domicilio en las Islas Antillas, Repúblicas del Norre y Sur de América, y en Europa, enatro meses. Senálanse las doce del día treima y uno de mayo próximo, para la junta general de calificatem y recuncimiento de crédide calificación y reconocimiento de crédi-tos, en el bufete del eurador de la quiebra. Publiquese en la Gaccia lo que dispone este auto.—Angel Anselmo Castro—Josè Castellon.—Ramon Boza.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José á la una de la tarde del dia catorce de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

> ANGEL ALSELMO CASTRO. Ramon Boza,-José Castellon.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

A fin de auxiliar en cuanto sea posible á los hacendados, respecto del ser vicio de peonaje, se previene á éstos presenten á la Gobernacion un conocimiento exacto de las personas que teugan á su servicio, especialmente de los que estén habilitados.

Liberia, abril 2 de 1862.

J. Monge Reyes.

8 - 3.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El Dr. Don José María Castro Fernandez, está designado para desempenar la medicatura del Pueblo de esta Provincia, durante el presente mes de abrit. Abril 2 de 1882.

Pedro Garcia.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

España.-Continúan activamente las negociaciones entre Inglaterra y Espa-elecciones en nuchos Estados y en la ila, para el arreglo de lo de Borneo, mayoría ha sido favorable el resultado El Gobierno de Madrid ha resuelto al Gobierno. contestar á la creacion de la compañía el archipidago de Joló, cerca de Borneo.

A consecuencia de una explosion currida en las minas de carbon de Bel-

mez, han perecido seis personas.

El Vice-almirante Jaurés, ha prela Dav Dan Alfonso, sus cartas

El Gobierno ha declarado oficialmen
La Dav Dan Alfonso, sus cartas de retiro como Embajador de Francia te abierta, la Academia naval de Camen España. L'Figuro de Paris, niega que Don

Cárlos have abdicado sus mesenciones al trono español en favor de en bijo.

Es probable que la proparada Ex-posición de Minería y Cerámica de España, sea aplazada hasta abril de 1553.

Dicese en Madrid que despues de reunidas las Corres, los radicales y conservadores, recrudecerán su oposicion al Gobierno, pero que éste tiene con-

El Dipurado por Uhramar, Señor Labra, en una larga conferencia con el Señor Sagasta, le anunció que los li-berales de la Habana, consentían en aplazar hasta el 1º de abril, la reunion en la que debian acordar su futura Knea de conducta ó su abstencion de la política. Sólo obratan así, anadió, á consecuencia de las seguridades positivas que les habian telegrafiado sus representantes en Madrid, anunciándoles que el Gobierno se proponia someter á las Corres, reformas políticas y arance-larias en el trascurso del mes acual.

Si los negocios de Cuba requieren un nuevo Gobernador, el sucesor más pro-bable del General Prendergast será el General Martinez Cámpos.

Adomás del presupuêsto de Cuba, el gabinete se propone someter á las Cor-tes la ley que regula las facultades extraordinarias, dictatoriales por su exten-sion, que se conferian á los Vi-reyes, en casos extremos.

Grecia.-Dice un despacho de Aténas, que el Ministro griego, ha presen-tado su dimision. El Rey llamó á Mr. Triconpis á Palacio, con el propósito, segun de público se decía, de encomendarle la formacion del nuevo Ministerio.

Ha quedado constituido el nuevo Ministerio, del siguiente modo: Ricardo R. Romero; Relaciones.

Presidencia, Estado é interino de lo Interior, Señor Tricoupis. Hacienda, Señor Galligas.

Instrucción Pública, Señor Lombar-

dos. Justicia, Señor Rollis. Guerra, Señor Karaishakis. Marina, Señor Roufous.

Timez.—Dicese en Paris que los in-surgentes de Timez, han proclamado Bey de Timez á su Jefe, Ali Ben Kali-De Gafsa y Gabes, saldrán inmediatamente columnas voluntes, france-sas, para la frontera de Tripoli. El Cónsul General de Italia en Tú-

nez, lia protestado contra la inseguri-

diatas destinadas á la cria de ganados, sufrieron graves perjuicios. El fuego se atribuye á los incendiarios y ha sido preso un individuo que excitó sospechas.

um comission encargada de organizar llamada la Universal, que se ha fun-un nuevo sistema postal, y se propone añadir m Director General de Comu-nicaciones à las miembres del Comu-Mexico.- El Gobierno ha desiguado nicaciones á los miembros del Gabinete.

La comision estudiará detenidamente el servicio de correos de los Estados Unidos.

Se han verificado tranquilamente las

Segun datos oficiales que se acaban

Pl Estado de San Luis de Potosí

peche.

[De La Estrella.]

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Abril 13

Тегношено сециялаю. 2 p. m. 9 p. m. 25. 21.75 2 m. Term. med 22,25 Vieuto.

NO. E_{-} Estedo de la atmósfera.. Oscuro. Claro y ser. Claro y se Barómetro: término medio, 670.55

SOCIEDADES OUE THENEN POR OBJETO TRASFORMAR A LOS GEREROS ASALARIADOS EN ORREROS-ASOCIADOS.

(Libro de Julio Simon.)

Poco á poco la superioridad de su fa bricacion les atrajo clientela. En a-gosto el salario subió á díez francos, á doce francos cincuenta céntimos, y hasta á veinte francos semanales; pero ns: se pagaba por entero, sino que cada semana se sacaba la suma necesaria para comptat las primeras materias. asociados se partian lo que quedaba, y lo que faltaba del salario, se suplia por un bono á cuenta.

Dificilmente se hallará en la historia de ninguna sociodad una página más interesante. En 1852 los constructores de pianos se dividieron en dos sociedades, una de las cuales todavía subsiste. Su capital era en 1863 de 163, 000 francos, y había hecho en 1862, 205,000 francos de negocios.

De las asociaciones de 1851, no queda más que la de los torneros de cjes-en Paris, y la asociacion de Beangard en la ciudad francesa de Vienne. Esta última sociedad ha tenido un origeza falansteriano y fué primero una fábrica de trapos; más adelante adonirió no molino, una panaderia, una tienda deultramarinos, un depósito de carbon, una casa de salud y una granja: cada: año hace más de un millon de nogocios.

Seis años pasan sin que se funde-ninguna otra sociedad, de 1851 á 1857, a excepcion de una de sastres, fundada en Tolosa, en 1856, con la razon social Massot y compania.

En 1857 nos hallamos con la sociedad de pintores de edificios; en 1858, con la de los carpinteros de obra fina. dad de vidas en la Regencia y dice Trascurren cinco años más, sin ninga-que hará al Bey responsable de los na otra fundación. En 1868 el movi-perjuicios que puedan sufrir los subdi- miento empieza para no detenerse más, perjuicios que puedan suirri los subul-tos italiamos.

Cuba.—Li 12 fueron destruidos por un incención los callaverales del ingenio Sonora, cerca de San Felipe, entre la hoy dia completa, dejaria de serlo car-flabana y Matunzas. Las fincas inua-diatas destinadas á la cria de ganados; la marcha de las asociaciones y de su importancia actual, pero no acabaremos sin mencionar como una tentativa y una esperanza a la sociedad civil,

Basta cebar los ojos por las páginas: que acabamos de escribir, para ver que en uingun año han aparecido tantas a-sociaciones como en 1848 y en 1865. Sabidas son las diversas causas que han malogrado la mayor parte de las de-1848, por enya razon no puede con-cluirse nada contra la vitalidad de estas: inglesa con la ocupación de varias islas de publicar, en febrero áltimo, llego lo formas industriales: jamás se reprodurecaudado en la aduana de Vera Cruz cirá probablemente el error de 1848. à 8 812,950, ó sea 8 300,000 más que Xecesario es confesar que las expe-en igual mes del año anterior. | riencias anteriores han servido tan solo para enseñar el camino y que desde 1665 nada más, las sociedades de pro-ducción conocen blen sus intereses, preven los peligros, poseen el remedio y empiezan la carrera con todos los requisitos para acabarla bien. En vez de pasar de continuo del entusiasmo al

abatimiento, si supiésemos ser equitativos con nosotros mismos, hariamos más caso del éxito de cuatro ó cinco sociedades bien formadas y dirigidas que de la caida de 500 mal acordina-das y víctimas de sus imprevisiones.

(Continuari.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta pla-

-Vals aleman "No me olvides" por J. Drever.

2º-Marcha "Aida," opera de Verdi, zr. Por Paulus.

3°-Primer acto de "Un baile de Más-caras," ópera de Verdi: ar. por Lorenzo. Alajuela 16 de abril de 1882.

El Director. Lzo, Fernández,

A los suscritores.

El 1º del corriente mes empezó al 2º trimestre del Diario Oficial, lo que se pone en conocimiento de los Sres. suscritores para que avisen oportunamente si continúan o no suscritos.

San José, abril 14 de 1882.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.

Esta oficina se ha trasladado á h casa nº 11, calle de la Merced, frente á la Imprenta Nacional.

San José, abril 14 de 1882. 6 ⊽. 2•

AVISO.—Habiendo renunciado como Profesor de Matemáticas y Secretario del Instituto Nacional, tengo el honor de efrecer á los Sres. padres de familia de esta Provincia y al público en general, mis servicios.

Abro en casa de Don Rafael Orea muno mi estudio, donde daré lecciones de Matemáticas ó sea de Aritmética analítica, Algebra, Geometría, Trigono-metría, Topografía, lecciones de Teneduría y Aritmética comercial.

A los arresanos; nociones de Geomezria practica, Aritmética abreviada y Dibujo lineal.

Tambien me hago cargo de la Conta-

bilidad por partida doble de cualquier almacen ó tienda.

Como agrimenser público, puedo desempeñar cualquier trabajo de Planime-iría y nivelacion.

Cartago, abril 15 de 1882.

CARLOS ERANCO, SALAMZAR.

6 v. 1.

BOTICA CENTRAL.

En este establecimiento se encontrará Blanco de España, y otros artículos para fabricar a-guas gaseosas, á un precio sumamente bajo.

3 v. 1.

Aviso á los matadores de re-ses, chanchos &.

Que el despacho de boletos pertenecientes al empresario por derecho de Rastro, está en su casa de habitación, frente á la Plaza en su çass ... de la Merced. EXRIQUE ROIG.

RIO SUCIO.

Para planes, direccion y construccion de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigir-

JUAN I. DE YONGH. L.C. Arquitecto é Ingeniero. Calle de la Merced, nº 13. | 10, v. 2. | 10 v 6

F. Cháves Castro. ABOGADO.

Tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha a-bierto su estudio en la calle de la Universidad, casa signiente al Este del Almacen Frances.

San José, abril 12 de 1882. 10 v. 3.

SE ALQUILA la casa que ocupaba D. Gordiano Fernández, muy cómoda para una familia grande, en la calle de Goicochea, y configua con la de Don Clodomiro Echandi.

San José, marzo 6 de 1882.

MANCEL CARRANZA. S. r. S.

Mauricio Nauté

Se marchó para Europa con su familia. Aviso à les que tuvieren enentas pen-dientes con él, que he quedado aquí como su apoderado generalismo, y podrán arre-glares coumigo, extrajudicialmente eso sí. Vendo varios muchles ano ficare. Vendo varios muebles que fueron de su

Alquilo á plazo largo la casa de mi pertenencia, contigna al "Almacen Fran-ces," en la cual vivió el Señor Nauté.

pertenencia, contigue a conserve de cal y canto ces," en la etal virtó el Señor Nauté.

Realizo un patio que no es de cal y canto pero si muy cónodo y de explotación muy conomica, con codos sus enserces, hermosa trilla y retrilla de cal y canto etc. etc. en el centro de la población de Escash. No lay en el maquinaria alguna con fuerza motriz de vapor ó agua. Todo esto está primitivo y práctico.

Un retrento situado ú doscientas varas de la estación de esta ciudad.

de la estacion de esta ciudad. Una casita en la calle del Puente ancho. Un caballo rosillo muy fuerte y que puede ser usado tanto para silla como para co-

Una yegua muy ûna, propia para niño Una carreta muy fuerte, eje de-madera. Una esconeta, sistema Le Pauchenx. Ocurrid à mi oficina, cualquier dia que

no sea festivo, de las siete de la mañana á las seis de la tarde.

A. DENISSE.

Apoderado generalísimo. 5 v. 4.

A LOS TRABAJADORES.

Se necesitan dos mil peones para trabajar en la Carretera Nacional, Ganarán á razon de 22 pesos mensuales y la comida. Entenderse en San José con los Señores Farrer y Vansittart, calls del Caño.

M. C. Keith.

AVISO.— Un piano, sofá y muebles finos, con cocina y todos sus trastes para vender prouto y barato, en la casa de alto de la Fandicion de San José, calle del Paso de la Vaca.

GEORGE PHILLIPS.

Al Comercio.

En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Súenz que queda encargado de los s suntos de la casa C. Agard de Nard y Ca de Paris.

P. Homassel. San José, 12 de abril de 1882. 10. v. 4

AVISO,-Los que suscribinos ponenos en conocimiento de nuestros parro-quianos en particular y del público en ge-neral, que la barberia de Basilo Paniagua que ocupaia la casa de Doña Ana Cleto Arnesto, se ha trasladado á la casa que ocupa el Hotel Aleman que tambien es de nuestra propiedad: y que en ámbos esta-blecimientos ofrecemos un esmerado servicio à los que se diguen favarecernos.

Cartago, 13 de marzo de 1882. Basilio Paniagua,-Jesus C. Cubero.

GRABADORES Y MECANICOS.

BERNABE BLANCO & H? ofrecen sus servicios en la dos ramos á los empresarios y al público en general; se encargan o montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbim hidráulicas, &:; componemos máquinas de coser, de música, piano armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda el: se de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para catas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabado en relojes, anillos, servicios de mesa, &2; así como tambien epitafio en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos. Calle de Goicochea, nº 7, San José.

15 v 7

{LA BOTICA DE LA FE.} por major y al menules. Bregoria wi-

En la esquina de la Plaza del Mercado, calle del Comercio, esta la Botica que antes fué de Ulloa, ahora pertence al Doctor Bansen y como sucursal de la Botica de San José—Drogueris Universal, ofrece ahora por mayor y al menudeo, a precios suma mente baratos, siempre con surtidos frescos y buenos.

Las recetas serán siempre despachadas con todo esmero por e bien conocido Señor Don Mauuel Calderon, quien tiene ya más de

veinte años de reconocida práctica en eso.

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el

servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarénas conocimientos directos, y se puede asegnrar en casa del infrascrito Agente. .

JUAN KNOHR.

20---v.---13.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de abril de 1882.

Interior y Exterior.	zterior. SALIDAS.		LLEGABAS.	
Liberia y Bagnees. Santa Cruz y Nicoyu. Puntarenas, Esparia, San) Mateo, Desmonte, Afoins) y San Banaon. Greeis	Sábado. Dias festivos. Lúnes á Viérnes. Sábados. Dias impares. Dias festivos. Lúnes á Viernes.	1	DIAS. Laines y Juéves. Martes. Dins fastivos. Laines d Viérnes. Sahados. Dias festivos. Laines d Viérnes. Sahados. Domingoy Juéves.	10 " " 102" " 100 " " 100 " " 100 " " 100 " " 100 " 10
Tériaba y Bornea Aserri y carrera Aserri y carrera Penalso y Orosi San Isidro y terrera Penalso y Orosi San Isidro y Santa Barbara Santo Domingo y Barba. Golfo Dulce. Puriscal Aldea de Sarapiqui	Limes y Jueves. Limes y Jueves. Mártes y Viernes Limes y Viernes Sábado Dia 11 Miércoles.	101 a 103 63 64 2 p. m.	Dia 10. Lúnes y Jueves Mártes y Viérnes Miéres y Sábada. Lúnes d Viérnes.	12 10 m 10 m 16 m 6 m
América del Sar, EE. UU. Vin Panamá de América	1	2 p. m.	2 14 y 23.	Indeterminadas.
EE. de Centro América 7 } Méjico	10 3 1031	a _, ,,	13 y 28 Juéves.	Indeterminadas 10 n. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes : de 6 a 5 a a m., de 9 a m. a 2 p. m. y de 5 a 6 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a m. a 1 p. m. y de 6 a 6 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a m. a 1 p. m. San José, abril 15 de 1582.

M. G. ESCALANTE. Admon. general.